

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Administración de Rentas Públicas	325.
Circular número 22. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la expedición de los pasaportes a los individuos admitidos como voluntarios en los distintos Cuerpos del Ejército	323	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES		Patrimonio Forestal del Estado	325
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	324	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao	326
Mancomunidad Sanitaria Provincial	324	Ayuntamiento de Ruiloba	326
Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas	324	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander	324	Providencias judiciales	326
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	324	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Comandancia Militar de Marina de Bilbao..	325	Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Enmedio, Ramales, Selaya, Cieza, Miengo, Marina de Cudeyo, Vega de Pas, Cillorigo, Potes, Ruente, Herrerías, Cartes, Torrelavega, Castañeda, Noja, Voto y Ribamontán al Monte	328

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 22

El Ilmo. señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 16 de los corrientes, me dice que el Excmo. señor ministro del Ejército ha resuelto autorizar la expedición de los oportunos pasaportes a los individuos que, admitidos como voluntarios en los distintos Cuerpos del Ejército, deban efectuar desplazamientos fuera de la localidad de su residencia habitual, a fin de incorporarse a su des-

tino, para lo cual los alcaldes de las localidades donde residan mozos que se encuentren en estas circunstancias solicitarán dicho documento de la autoridad militar correspondiente, y a su recibo, lo entregarán al interesado, al objeto de que éste efectúe su incorporación con la máxima urgencia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander, 17 de abril de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO****Edicto**

Victoriano Cuevas Róiz, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo.

Hace saber: Que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, para oír reclamaciones, el padrón de la Cuota Sindical, para el sostenimiento de la misma, correspondiente al año de 1957.

Al mismo tiempo, se señala para el cobro de las Cuotas en período voluntario del 10 de mayo al 30 de septiembre del corriente, y, a partir de esta fecha, por la vía de apremio, en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cillorigo, 17 de abril de 1957.—El jefe de la Hermandad (Ilegible). 571

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Se expone al público la cuenta general de los presupuestos de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, correspondiente al ejercicio de 1956; advirtiéndose a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se halla de manifiesto, en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 16 de abril de 1957. El delegado de Hacienda-presidente, Ramón Peñarredonda Fernández.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE REGIONES DEVASTADAS

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Eustasio Silos Sáinz

Por el presente, se hace saber

que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de daños del Ayuntamiento de Cieza (Santander), ejecutadas por don Eustasio Silos Sáinz, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que, en su día, constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación, contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega. 570

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**Anuncio**

Cumplimentando el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1956, esta Jefatura de Minas declara concluso para titulación el expediente nombrado "Coto Chomín tercero", número 12.380, de 381 pertenencias de mineral de plomo y cinc, del término municipal de Carranza (Vizcaya) y Ramales de la Victoria (Santander), solicitado por don Serafín Abaitúa Eguidazu, vecino de Bilbao.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de Santander, para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas, puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura en el plazo reglamentario de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 1957. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 578

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Carreteras****EXPROPIACION**

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Val de San Vicente, con motivo de las obras de nueva

construcción de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, Sección de Pesués a Tinamayor, Trozo Unico; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la citada Ley, ha resuelto la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en un diario de esta localidad, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", pueda cualquiera persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación, u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que deba considerarse precedentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue:

Número de orden, 1; nombre del propietario, Cesárea González Sánchez; residencia, Pechón; clase de finca, prado; sitio en que radica, El Jilguero.

2; Antonia Linares Díaz; Pechón; casa y huerto.

3; Luis González Sánchez; Pechón; prado.

4; Virginia Cueli Cuesta; Pechón; prado.

5; Josefa Díaz González; Pechón; prado.

6; Josefa Díaz González; Pechón; prado.

7; Josefa Díaz González; Pechón; monte y arbolado; La Braña.

8; Josefa Díaz González; Pechón; prado; La Llosa.

9; Trinidad Tarno González; Pechón; prado.

10; Luis González Sánchez; Pechón; monte y arbolado; Cueto Jarcao.

11; Ramón Martínez González; Pechón; prado; La Poxa Juana.

12; Felipe Vitorero Noriega; Pechón; monte.

13; Luis González Sánchez; Pechón; prado; La Cavada.

14; Angel Díaz González; Pechón; prado.

15; Angel Díaz González; Pechón; monte.

16; Luis y Alberto González

Sánchez; Pechón; monte y arbolaro; La Cantera.

17; Luis y Alberto González Sánchez; Pechón; prado.

18; Felicidad Bedoya González; Pechón; prado.

19; Felicidad Bedoya González; Pechón; monte.

Comunal; Pechón; monte; Peña El Pinto.

Comunal; Pesués; monte; La Canalona.

20; María García Lubardia; Pesués; monte; La Venera.

21; Filomena; Vigil Villar; Pesués; monte; La Venera.

22; José Gómez Merodio; Pesués; monte; La Venera.

23; Luis Gutiérrez Hinojal; Pesués; monte; La Venera.

24; Luis Gutiérrez Hinojal; Pesués; prado; La Venera.

25; Plácida Gancedo Villar; Pesués; prado; La Venera.

26; Emma Fernández Jao; Pesués; prado; La Venera.

27; Manuel Ruiz Cosío; Pesués; monte; La Venera.

28; Samuel González Pablo; Pesués; prado.

29; Guillermo Gutiérrez Ruiz; Pesués; prado; La Pandilla.

José Gutiérrez Dosal; Pesués; prado.

31; José Díaz de la Rica; Pesués; prado.

32; Matilde Alvarez Alegría; Pesués; prado; El Barajón.

33; Herederos de Francisco Maruri Gómez; Pesués; huerta.

34; Jesús Quesada González; Pesués; prado.

35; Herederos de Sánchez de Cos; Pesués; prado; La Ceña.

36; Clotilde González González; Pesués; prado; La Braña.

37; Herederos de Francisco Maruri Gómez; Pesués; prado; El Coteró.

38; Manuel Ruiz Cosío; Pesués; prado; El Cotejón.

Santander, 15 de abril de 1957.

El ingeniero jefe (ilegible). 547

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Relación nominal de los incritos pertenecientes al remplazo de y que deben ser dados de baja en 1958, por Marina, nacidos el año 1938, en la provincia de Santander el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

Folio, 3; nombre y apellidos, José Antonio Bringas Llona; padres, José y Josefa; naturaleza, Ruesga; vecindad, Barrica; nacimiento, 10-4-1938.

Bilbao, 12 de abril de 1957.—El segundo comandante jefe del Detall, Santos Pastor. 554

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Empresas individuales

Se recuerda a las empresas individuales sujetas a la tarifa 3.^a de la Contribución sobre Utilidades, que el próximo día 30 de abril finaliza el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de los beneficios o pérdidas habidos en el pasado ejercicio de 1956.

La declaración deberá ser extendida en modelo oficial y por triplicado, acompañando a la misma:

a) Copia del balance-inventario de fin de ejercicio.

b) Detalle por conceptos y, en su caso, por industrias, de los gastos normales del negocio.

c) Detalle por conceptos de los rendimientos y quebrantos eventuales del ejercicio.

d) Relación de las cuotas satisfechas y devengadas durante el ejercicio por las Contribuciones Territorial e Industrial.

La falta de presentación de las declaraciones en el plazo indicado, llevará consigo la imposición de las sanciones previstas en el artículo 26 de la Ley reguladora del tributo.

Las empresas individuales acogidas al régimen especial establecido por Ley de 16-12-54, quedan relevadas de presentar la declaración durante tres ejercicios consecutivos, a partir del de su concesión.

Santander, 15 de abril de 1957. El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 575

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Guipúzcoa-Vizcaya-Santander

ANUNCIO DE SUBASTA

El día tres de mayo del año en curso, a las doce horas, tendrá lu-

gar, en la Junta Vecinal de Santullán, la segunda subasta para la enajenación de los productos resultantes del aprovechamiento de árboles de la especie "Eucaliptus globulus", afectados por las heladas, procedentes del monte Buscanillo, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Santullán, en consorcio con este Organismo, que se han aforado en ciento treinta estéreos y que se hallan completamente preparados y depositados en el lugar de "Llangón", en condiciones de cargarse sobre cualquier vehículo de tracción mecánica.

Para tomar parte en la subasta, será indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase "F", sin que se tenga en cuenta ni el área económica consignada en el mismo, ni el cupo o saldo que figuren en la hoja de compras correspondiente.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para esta segunda subasta, se hallan de manifiesto en la mencionada Junta Vecinal y en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiendo presentarse las ofertas en la Junta Vecinal de Santullán, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Bilbao, 13 de abril de 1957.—El ingeniero jefe de brigada (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Guipúzcoa-Vizcaya-Santander

ANUNCIO DE SUBASTA

El día cuatro de mayo del año en curso, a la doce horas, se celebrará en la Junta Vecinal de Otáñes, la segunda subasta pública para la enajenación de los productos resultantes del aprovechamiento de árboles de la especie (Eucaliptus globulus", afectados por las heladas, procedentes del monte "Rucalzada y Larmanza", de propiedad de la mencionada Junta Vecinal, en consorcio con este Organismo, que se han aforado en quinientos cincuenta y tres estéreos, y que se hallan completamente preparados y apilados en el lugar de "Herreros", de dicho monte, en condiciones de cargarse so-

bre vehículos de tracción mecánica.

Para tomar parte en la subasta, será indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase "F", sin que sea necesario tener en cuenta el área económica consignada en el mismo, ni el cupo o saldo que figuren en la hoja de compras correspondiente.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para esta segunda subasta, se hallan de manifiesto en la mencionada Junta Vecinal y en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiendo presentarse las ofertas en la Junta Vecinal de Santullán, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Bilbao, 13 de abril de 1957.—El ingeniero jefe de brigada (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

Edicto

Don José Guerra San Martín, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinticinco del próximo mes de mayo, tendrá efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea, por el tipo de trescientas siete mil quinientas pesetas, de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados en autos de juicio ejecutivo que se siguen, promovidos por el procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de don Francisco Goyenolea Bilbao y don Cipriano Mallona Bilbao, contra otros y don Darío Alonso Peña, y por su fallecimiento, su viuda e hijos, sobre reclamación de cantidad, a saber:

Las plantas bajas de las casas señaladas con los números 11, 12 y 13, y el piso quinto izquierda o del Oeste, de la señalada con el número 11 de la calle de Vargas, de la ciudad de Santander.

Las dos plantas bajas de una casa de suelo a cielo, número 39,

con su patio y terreno de servicio y anejo a ella, radicante también en la calle de Vargas de dicho Santander.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán, asimismo, aceptar las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes del meritado tipo, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Guerra San Martín.—El secretario, Jesús Cortina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento, por cinco años, de la Tejera Municipal.

La renta fijada para este arrendamiento es de 2.250 pesetas anuales, a ingresar por adelantado, siendo la fianza definitiva el importe de la renta de una anualidad.

Las proposiciones para esta subasta, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, y reintegradas con póliza de seis pesetas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, en horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Durante el expresado plazo podrá ser examinado, en la Secretaría, el pliego de condiciones para esta subasta y arrendamiento.

Ruiloba, 15 de abril de 1957.—
El alcalde (ilegible)., 588
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 22 de 1957, sobre declaración de propiedad de un terreno, a instancia de don Emiliano-Nicanor Corona del Río, contra don Antolín Herrera de la Sota, mayor de edad, casado, químico y de esta vecindad, y contra todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que se crean con interés en esta litis, y don Alberto Villegas Cabrero, vecino de Miengo, éste a los únicos efectos del artículo 1.481 del Código Civil, siendo su cuantía la de ocho mil pesetas; se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la excepción de cosa juzgada alegada por el demandado, don Antolín Herrera de la Sota, debo declarar y declaro, que la finca rústica, sita en el pueblo de Miengo, sitio de Carriazo, de unos tres carros, aproximadamente, de tierra, que linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Antolín Herrera; Este, Benigno Coterillo, hoy Juan García, y Oeste, bolera, pertenece en propiedad a don Emiliano Nicanor Corona del Río, imponiendo el pago de todas las costas causadas en este juicio al demandado don Antolín Herrera de la Sota y debiendo publicarse esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado.—Hay un sello del Juzgado. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación a aquellas personas, tanto físicas

como jurídicas, que se crean con interés en esta litis, y constituidos en rebeldía, extendiendo y expido el presente en Torrelavega a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por la presente, se hace saber; que en este Juzgado se instruye sumario 8-957, por el delito de incendio ocurrido el día 10 de marzo del corriente año en el sitio denominado Huerto del Rey, sierra de La Llana, perteneciente al término municipal de Ramales, cuyo incendio se propagó a la finca propiedad de herederos de Inés Pérez Cano, llamados Manuel, María y Manuel Gómez Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, ofreciéndose, por medio del presente, las acciones que determinan el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado por dicho siniestro.

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación de acciones a los referidos perjudicados, expido el presente en Ramales a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible). 550

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de providencia dictada en el día de hoy, en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante del sumario número 29-955, sobre falsedad, se cita y llama al procesado Manuel Sota Briz, hijo de Nicolás y de Felisa, natural de Ramales, de profesión empleado, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle de Menéndez Pelayo, número 71, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de Santander, a disposición de dicho Tribunal.

Dado en Ramales a 12 de abril de 1957.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible). 549

Ramón Fernández Fernández, de 42 años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Cabezón de la Sal y vecino últimamente de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 656 de 1956, por hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, su busca y captura, y, caso de ser habido, sea ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado; dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián a 9 de abril de 1957.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible). 537

Esteban Alvarez Martínez, de 22 años, hijo de Benjamín y Josefa, casado, natural de Tarragona, sin oficio, vecino de Conombre y Cosgaya (Santander), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, se cita y llama para que dentro de diez días, se persone en este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en el sumario número 20-1956, por estupro, advirtiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía se practiquen gestiones para su busca y captura, y,

caso de ser habido, ingresarlo en prisión a disposición de dicha Audiencia y resultas expresado sumario.

Murias de Paredes a 9 de abril de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 538

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el sumario número 132 de 1949, por hurto, que se instruye en este Juzgado, por hurto, contra Amparo García Núñez, he acordado requerir, por medio del presente a doña Consuelo Pineda González, para que, en término de diez días, presente ante este Juzgado a la procesada Amparo García Núñez, por la que tenía constituida fianza de mil pesetas, para responder de su libertad, apercibida que, si no lo verifica, será adjudicada al Estado.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1957.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario (ilegible). 477

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 222 de 1955 sobre imprudencia, como consecuencia de accidente de autobús de la Empresa Muñoz, en el que resultaron varios lesionados el día 13 de junio de 1955, en el cual tengo acordado llamar a Antonia Cabo San Cifrián, ocupante del mismo, que resultó lesionada, para que, en término de tercero día, comparezca ante este Juzgado, a declarar; bajo los apercibimientos legales, ofreciéndole las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. (Una firma ilegible) 478

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Patri-

cio Osorno Viar ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha de 23 de noviembre de 1956, en virtud de anulación de subasta celebrada el día 16 de referido mes, para la venta de una tubería de hierro.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 3 de abril de 1957.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis. 475

Por el presente se emplaza a Manuel Blanco Basterrechea, de 32 años de edad, casado, jornalero, vecino de Santander, Travesía de Cuevas, de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su paradero, al objeto de notificarle que, como resolución al expediente número 20.645, seguido contra él en esta Fiscalía, he acordado imponerle la multa de mil pesetas (1.000) e incautación definitiva de mercancía que le fue intervenida, debiendo hacer efectivo el importe de aquélla en el plazo de diez días o recurrir en alzada ante el Ilmo. señor fiscal superior de Tasas, contra dicho fallo, en el plazo de dos días, presentando el recurso en esta Provincial, previo abono de la multa y depósito del 10 × 100 de la misma, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de 30 de septiembre de 1940 y 40 y 44 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación de 11 de octubre siguiente.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados, no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las autoridades, agentes de las mismas y personas, en general, que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 4 de abril de 1957.—

El fiscal provincial, R. de la Torre. 536

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas, por hurto, contra José Aróstegui Fresno, mayor de edad, casado, pintor, y cuyo paradero se ignora, he señalado para la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, mandando se cite por medio del presente a dicho denunciado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y sirva de citación al expresado, expido la presente en Santander a 13 de abril de 1957.—El secretario (ilegible). 553

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas, por malos tratos, contra Victoriano Ferreiro Hernández, mayor de edad, soltero, jornalero, y cuyo paradero actual se desconoce, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas audiencia del día 14 de mayo próximo, a las diez treinta de la mañana, mandando se cite, por medio de la presente al denunciado, y previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación a referido Victoriano Ferreiro Hernández, expido la presente en Santander a 9 de abril de 1957.—El secretario (ilegible). 552

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas, por estafa, figurando como denunciante Victoriano Fernández Elizalde, y como denunciada, Benigna González Llata, de 43 años, viuda, lavandera y cuyo domicilio actual se ignora, ha señalado nuevamente para la celebración del correspondiente juicio, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en Somorrostro, 3, segundo), la audiencia del día 14

de mayo próximo, a las once de la mañana, mandando se cite, por medio de la presente, a dicha denunciada, previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada Benigna González Llata, expido la presente en Santander a 9 de abril de 1957. El secretario (ilegible). 551

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Calixto Fidalgo López, número 45 del reemplazo de 1953, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su padre, Ignacio Fidalgo Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Fidalgo Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ignacio Fidalgo Gómez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Calixto Fidalgo López.

El repetido Ignacio Fidalgo Gómez, es natural de Santander, hijo de Mariano y de María.

Santander, 6 de abril de 1957.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 521

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1956, se expone al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 9 de abril de 1957.—El alcalde, José Luis Sánchez. 513

Formuladas las cuentas del presupuesto, de administración del Patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1956, así como la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario, se exponen al público, con sus justificantes, por quince días hábiles, a efectos de examen, durante los cuales y ocho días más pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 693, 790 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido).

Cabezón de la Sal, 9 de abril de 1957.—El alcalde, José Luis Sánchez. 513

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1956, debidamente documentada, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Enmedio, 25 de marzo de 1957.—El alcalde, H. Fernández. 497

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Formalizadas la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1956, así como la de administración del Patrimonio y de caudales y valores independientes del presupuesto y debidamente examinadas por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán las observaciones y reparos que contra ellas se formulen, por escrito, a que haya lugar.

Ramales, 30 de marzo de 1957.—El alcalde, Luis García. 500

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en Secretaría municipal se encuentra de manifiesto el expediente de la cuenta de presupuestos y de la adminis-

tración del Patrimonio, referentes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Selaya a 9 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 509

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la Secretaría municipal, y por un plazo de quince días, se hallan expuestos, a los fines de su examen y reclamación, si procede, los siguientes documentos:

Apéndices de Rústica de 1957.
Recuento de Ganadería de 1957.
Liquidación del presupuesto de 1956.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Cieza, 7 de abril de 1957.—El alcalde, Eugenio Fernández. 510

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 5 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 512

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación y cuenta del presupuesto de 1956 y de la administración del Patrimonio, correspondiente al mismo año, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marina de Cudeyo, 30 de marzo de 1957.—El alcalde, P. Puente. 508

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Confeccionados los padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana para el año ac-

tual, dichos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Vega de Pas, 4 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 514

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Los contribuyentes por riqueza territorial, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración, presentarán las correspondientes declaraciones, de alta y baja, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de Derechos Reales a la Hacienda, en el plazo que finalizará el día 25 del mes actual.

Cillorigo, 8 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 515

AYUNTAMIENTO DE POTES

Se acordó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1952, una vez obtenida la debida autorización, anunciar para su provisión en propiedad, la plaza siguiente:

Una plaza de vigilante de arbitrios, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Los aspirantes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Certificado acreditativo de aptitud física para el cargo.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta.

El concurso tendrá lugar dos meses después de la terminación del plazo de treinta días, concedido para la presentación de solicitudes.

El tribunal se constituirá en la forma prevenida en el artículo 260 del Decreto mencionado.

Potes, 9 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 517

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclama-

ción, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al año de 1956.

Ruente, 7 de abril de 1957.—El alcalde, Federico Fernández.

511

Por término de quince días, y a lo efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de la Ganadería.

Ruente, 8 de abril de 1957.—El alcalde, Federico Fernández.

516

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la preparación y porte de 337 metros cúbicos de grava, con destino a la reparación de calles, se expone al público durante ocho días, para oír reclamaciones.

Ruente, 8 de abril de 1957.—El alcalde, Federico Fernández.

519

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Se instruye expediente de continuación de prórroga para el servicio militar al mozo Salvador Sánchez Borbolla, del reemplazo de 1955, por ausencia, en ignorado paradero, de su padre, Manuel Sánchez Sánchez, natural de Llomigo (Nueva-Asturias), nacido el 20 de noviembre de 1910, vecino que fue de Cabanzón, en este término, casado con Beatriz Borbolla Trespacios. Se ruega que, si alguien conoce su paradero o ha tenido noticia relacionada con su ausencia, lo comunique al Ayuntamiento de Herrerías, a los efectos pertinentes.

Herrerías, 5 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible).

520

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Don Lucio Cordera González, alcalde presidente del Ayuntamiento de Cartes, provincia de Santander.

Hago saber: Que, a instancia de Manuel Puente Ceballos, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo Manuel Puente Ceballos, alistado en el año 1957, por el

Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su madre, Soledad Concepción Puente Ceballos y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hija de Gabino Puente Castillo y de Luisa Ceballos García; nació en la provincia de Santander, el día 5 de junio de 1912, teniendo, por tanto, si vive, 46 años; su estado era el de soltera y de oficio sirvienta, al ausentarse hace 19 años del pueblo de Santiago de Cartes, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de la expresada Soledad Concepción Puente Ceballos, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Cartes, 9 de abril de 1957.—El alcalde, L. Cordera.

522

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Victoriano Peña Alzaga, el oportuno expediente para justificar la ausencia, e ignorado paradero, por más de diez años de Samuel Peña Alzaga, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Samuel Peña y de Filomena Alzaga, cuenta 24 años de edad, natural de Torrelavega, estatura aproximada, 1,700 metros, ojos castaños, color moreno, nariz recta, pelo negro, señas particulares, ninguna.

En Torrelavega a 5 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible).

523

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión de

14 de marzo, el presupuesto extraordinario por un importe de 667.751,97 pesetas, para cubrir los gastos calculados en el proyecto de traída de aguas al pueblo de Pomaluengo y sus barrios de Revilla, La Herranz y La Baina, se expone al público, en esta Secretaría, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días.

Castañeda, 10 de abril de 1957. El alcalde, Manuel Laso.

525

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Noja, 11 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible).

557

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Habiendo quedado rendida la cuenta general de presupuesto ordinario de este Municipio y la de la administración del Patrimonio, correspondientes ambas al ejercicio de 1956, estarán expuestas al público, en las oficinas municipales, en unión de los documentos que las justifican, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen, pudiendo formularse reclamaciones contra las mismas, dentro del mencionado plazo de quince días y en los ocho siguientes, exclusivamente.

Voto, 8 de abril de 1957.—El alcalde, Carlos Gómez.

558

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Ribamontán al Monte, 12 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible).

560